

001
210



Resolución Jefatural

Nº 226 - 2010 - INDECI
09 de Setiembre del 2010

VISTOS; El Memorandum Nº 2692-2010-INDECI/12.1.1 del 07.Jul.2010 y el Memorandum Nº 2941-2010-INDECI/12.11 del 23.Jul.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, las empresas Gloria S.A. y Redondos S.A., efectuaron donaciones de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada y/o afectada por las emergencias en el país, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION				
ENTIDAD DONANTE	ARTICULOS DONADOS	DOCUMENTO DE DONACION	NEA Nºs	VALOR EN NUEVOS SOLES (S/.)
EMPRESA GLORIA S.A.	100,992 unidades de leche evaporada x 170 gr., con un peso aprox. de 17,168.64 kilos.	Acta de Entrega – Recepción de Donación de fecha 23.04.2010	0000141 del 09.06.2010	92,912.64
EMPRESA REDONDOS S.A.	11,879 unidades de alimentos enlatados diversos, con un peso aprox. de 2,621.10 kilos.	Acta de Entrega – Recepción de Donación Nº 9585 de fecha 23.04.2010	0000142 del 09.06.2010	37,797.76

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por las empresas Gloria S.A. y Redondos S.A, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada y/o afectada por las emergencias en el país.

Artículo 2°.- Agradecer a las empresas Gloria S.A. y Redondos S.A., por los valiosos aportes efectuados al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y, remita copia autenticada por el Fedatario a las Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidades Donantes, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

